CONTRATO No.84/2017

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. MARIO A. MENDOZA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. GILBERTO FLORES VERA con C.I. No. 820.271 domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva e/ Juan M. Frutos y Serafina Davalos de esta ciudad, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA No.1411 POTRERO UBALDINA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su* respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335467

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 66/2017, convocado por RESOL.No.2189/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2558/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

EL precio unitario conforme planilla de oferta que se adjunta y el importe total a pagar por la obra es la siguiente:

LOTE 1: Construcción de aula Escuela Básica No.1411 Potrero Ubaldina

Monto adjudicado: Gs.78.470.700 (Guaraníes setenta y ocho millones, cuatrocientos setenta mil, setecientos).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en la Institución Educativa mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta, será computado desde la fecha de la orden de inicio de la fiscalización.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA No.1411 POTRERO UBALDINA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD ... INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año 2017.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abog. MARIO MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

GILBERTO FLORES VERA
Contratista.

LOTE NRO: 1

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	59	15.000	885.000
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	59	15.000	885.000
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	11,5	340.000	3.910.000
4	72131601-002	Estructura de HºAº a- Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,23	1.800.000	2.214.000
5	72131601-002	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	1.800.000	3.906.000
6	72131601-002	Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	150.000	150.000
7	72131601-002	Pilar de Hº Aº con Zapata	Metros cúbicos	0,8	1.850.000	1.480.000
8	72131601-002	Muros de Nivelacion, - De 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,6	200.000	720.000
9	72131601-002	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	5,5	140.000	770.000
10	72131601-002	De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	270.000	162.000
11	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	25.000	582.500
12	72131601-006	Aislacion ASFALTICA De paredes	Metros cuadrados	5,4	25.000	135.000
13	72131601-006	Muros de Elevacion De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	70.000	238.000
14	72131601-006	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	6,7	140.000	938.000
15	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	31,82	140.000	4.454.800
16	72131601-005	- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	12	70.000	840.000
17	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	25.000	400.000
18	72131601-015	Pilares, De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,44	150.000	966.000
19	72131601-015	Techo, De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	84,2	180.000	15.156.000
220	72131601-015	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
221	72131601-008	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	59	25.000	1.475.000
222	72131601-008	De viga cumbrera y galería de Hº Aº	Metros cuadrados	16	25.000	400.000
223	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	25.000	1.450.000
224	72131601-009	Piso Ceramico (PI 5)	Metros cuadrados	58	80.000	4.640.000
225	72131601-009	Zocalo Ceramico	Metro lineal	34	20.000	680.000
226	72131601-010	Aberturas Metalicas, Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
227	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	10,32	370.000	3.818.400
228	72131601-008	Alfeizar en vantanas, De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,8	10.500	270.900
229	72131601-012	pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	61	7.000	427.000
230	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	15.000	178.500
231	72131601-012	De viga cumbrera y galería a la cal	Metros cuadrados	16	10.000	160.000
232	72131601-012	- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	30.000	309.600
233	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	109	15.000	1.635.000
234	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	30.000	2.400.000
235	72131601-012	De tirantes y listón de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	53,4	20.000	1.068.000
236	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	23	30.000	690.000
237	72131601-012	Vidrios dobles	Metros cuadrados	10,32	100.000	1.032.000
238	72131601-011	Desague Pluvial, Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	65.000	1.495.000
239	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA, Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	100.000	1.200.000
240	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	100.000	1.200.000
241	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	200.000	1.600.000
242	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	60.000	600.000
243	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	60.000	360.000
244	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	60.000	480.000
245	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	60.000	720.000
246	72131601-001	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	34	100.000	3.400.000
247	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS, Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	150.000	300.000
248	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	150.000	600.000
249	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	100.000	200.000

50	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	350.000	350.000
51	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	450.000	450.000
52	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	200.000	200.000
53	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	400.000	1.600.000
54	72131601-001	Rampa	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
55	72131601-001	Mobiliarios, pizarron	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
56	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	59	21.000	1.239.000
					Precio Total	**78.470.700**

Firma:

Nombre:

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

GILBERTO FLORES VERA
Propietario